

**DATO ENCERRADO**

# Hablemos sobre pensiones

por Alma Vivia

**A dos años de la aprobación** de las reformas a la LSS y LSAR 2020, el 13 de octubre del presente año, nuevamente surge en la agenda pública el tema de las pensiones de administración privada. El presidente de la República señaló que se van a revisar los resultados de las **reformas aprobadas en 2020**. Esto es una buena noticia para los mexicanos porque a pesar de que esta reforma beneficia a los trabajadores para asegurar su acceso todavía quedan aspectos por resolver.

Coneval señala que las transferencias monetarias por pensión por jubilación y apoyos de programas sociales son los principales ingresos de personas de **65 años o más**. En 2018 siete de cada diez adultos mayores recibían ingresos por pensión, jubilación o programas sociales. Sin embargo, debido a los bajos montos adquiridos esto no mejoró su condición de pobreza.

## Programas sociales

Durante el gobierno de EPN se implementó el programa social de pensiones que otorgaba un monto de 580 pesos mensuales (entregados bimestralmente) condicionado para aquellas personas que no recibieran un pago mensual superior a los **1092 pesos**. Afortunadamente, en el actual gobierno se empleó el Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores que duplicó el monto y lo hizo universal, se estima que para 2024 el monto será de 6 mil pesos.



**En 2020, la población de 65 años o más representó el 12%**

## Pensiones de administración privada

En materia de pensiones contributivas antes de las reformas, se estimó que solo el 1% de los trabajadores recibirían una pensión con montos considerablemente inferiores a su salario (**aproximadamente**

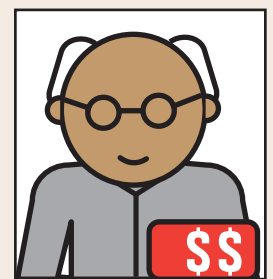


**30%**). Actualmente, bajo los nuevos lineamientos las empresas aportan más, disminuyeron las comisiones para las Afores y las semanas obligatorias de cotización. A pesar de que se considera que este grupo poblacional no está expuesto a estar en riesgo de pobreza, la reducción de capacidades físicas, su retiro del mercado laboral y afectaciones en salud puede significar una reducción de **su ingreso y aumento** de probabilidad de encontrarse en una situación de pobreza si es que los mecanismos de retiro de trabajo y protección social no les favorecen. Sin embargo, esta cohorte poblacional si se identifica como una de las de mayor vulnerabilidad por carencias sociales (CONEVAL, 2020).

- **Información censal** señala que, en 2020, la población de 65 años o más representó **el 12%** de la población total.
- **Los mexicanos** de 60 años o más afrontan frecuentemente enfermedades crónicas degenerativas y 20% no están afiliados a alguna institución de servicios de salud (INEGI, 2021).
- **En 2018**, el porcentaje de la población con ingreso insuficiente para satisfacer sus necesidades básicas fue mayor en la población de 65 años o más con rezago educativo (62.7%) que en población sin rezago (33.4%).
- **En 2018**, 43.2% de la población de 65 años o más contaba con ingresos provenientes de pensión no contributiva (programas sociales)
- **El 47.6%** de la población sin acceso a ningún tipo de pensión se encontraba en situación de pobreza, un porcentaje inferior comparado con quienes recibían pensión no contributiva.

**En 2018, 43.2% de la población de 65 años o más contaba con ingresos provenientes de programas sociales**

**Para 2024 el monto de las pensiones para adultos mayores será de 6 mil pesos**



## Lista de referencias

Coneval. Comunicado 29, Ciudad de México, 28 de agosto 2020

Coneval (2018). Informe de la evaluación Específica de Desempeño 2014-2015. Valoración de la información de desempeño presentada por el programa.

INEGI (2021). Comunicado de prensa núm. 547/21, 29 de septiembre de 2021. Estadísticas a propósito del día internacional de las personas, 29 de septiembre de 2021.

Conferencia presidencial del 28 de octubre 2022

<https://www.youtube.com/watch?v=oizCOOSha1E>